AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES)

CONTRATO Nº 25/2017

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 23/2017
"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES VARIOS - ID Nº 336.477" con la empresa A&M RAMOS GENERALES DE MARÍA ELIZANGELA SOSA

Entre la **Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)**, domiciliada en Yegros Nº 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña, República del Paraguay, representado para este acto por el **Dr. RAÚL AGUILERA MÉNDEZ**, con Cédula de Identidad Civil Nº 893.275, en su carácter de Representante y Presidente del Consejo Directivo de la Agencia de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), según consta en el Acta de sesión del Consejo Directivo Nº 18, de fecha 21 de agosto de 2017, denominada en adelante la **AGENCIA**, por una parte, y, por la otra, la firma **A&M RAMOS GENERALES de MARÍA ELIZANGELA SOSA**, con **RUC Nº 3.425.476-3**, domiciliada en las calles Paí Perez Nº 1118 casi Rca. de Colombia, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. MARÍA ELIZANGELA SOSA**, con Cédula de Identidad Civil Nº 3.425.476 denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES VARIOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO:
El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la Contratación de Empresa para la **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES VARIOS"**, por cuenta, cargo y riesgo del **PROVEEDOR** conforme a las especificaciones técnicas y a las otras disposiciones del Contrato.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- **(a)** Contrato;
- **(b)** El Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
- **(c)** Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- **(d)** Los datos cargados en el SICP (reporte);
- **(e)** La oferta del **PROVEEDOR**;
- **(f)** La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la **AGENCIA** y su respectiva notificación;
- **(g)** Las **Especificaciones Técnicas**;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

A & M Ramos Generales
De María Elizangela Sosa
Telef.: (0981) 695.36

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 336.477**.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa (CD) Nº 23/2017**, convocado por la **Coordinación de Contrataciones de la ANEAES**. La adjudicación fue realizada según **Resolución Nº 371/2017** de fecha de 11 de octubre de 2017.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES:

Ítem	Código Catálogo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
2	56101520-002	Armarios Altos cerrados.-	**10**	Unidad	Unidad	A & M	Nacional	960.000	9.600.000
3	56101703-002	Escritorios.-	**10**	Unidad	Unidad	A & M	Nacional	950.000	9.500.000
4	56101504-002	Sillas Giratorias.-	**20**	Unidad	Unidad	A & M	Nacional	750.000	15.000.000
								Total:	**34.100.000**

El monto total del presente contrato asciende a la **suma de guaraníes treinta y cuatro millones cien mil**.-

El **PROVEEDOR** se compromete a proveer los bienes a la **AGENCIA** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La **AGENCIA** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del bien y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación del llamado.-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO:

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS:

Los Bienes deben ser entregados dentro de los 30 (treinta) días corridos contados a partir de la recepción de la Orden de Compra por la empresa adjudicada, en la siguiente dirección; oficina central de la ANEAES, sito en las calles Yegros Nº 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña o donde disponga la Agencia.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa de la ANEAES.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

A & M Ramos Referencia
De María Elizandrela Sosa
Pal Pérez 118 - Tel. (0981) 695.361

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y en las Condiciones Generales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.-

10. MULTAS:
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a lo establecido en la Carta de Invitación y en las Condiciones Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.-

Sra. MARIA ELIZANGELA SOSA
Cédula de Identidad Civil Nº 3.425.476
A&M RAMOS GENERALES
A & M Ramos Generales
De María Elizangela Sosa
Pal Pérez 1.118 - Telef.: (0981) 595 [illegible]

Dr. RAÚL AGUILERA MÉNDEZ
Cédula de Identidad Civil Nº 893.275
ANEAES

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

Especificaciones Técnicas

Ítem	Código Catalogo	Descripción de los Bienes	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
2	56101520-002	**Armario Alto Abierto:** De madera de cedro enchapada de 1.90 m de alto x 0.90 cm de ancho x 0.40 de fondo, patas en madera maciza torneada de 35 mm x 35 mm, molduras de madera maciza de cedro (cuatro de circulo 35 mm x 35 mm) como terminación frontal en costados de mueble. Interior dividido en 5 filas 36 cm de alto como mínimo. Terminación de lustre natural con laca mate.-	Unidad	Unidad	**10**
3	56101703-002	**Escritorio:** De madera cedro enchapado con tres cajones y tiradores metálicos de aluminio pulido. Terminación de lustre natural, con laca mate. **Medidas:** de 1,20 x 0,60 x 0,75.-	Unidad	Unidad	**10**
4	56101504-002	**Silla Giratoria:** **Asiento:** De 0,42m x 0.46cm; 1,01m de alto como mínimo con espuma anatómica en poliuretano de 70mm de espesor. Revestida con tejido sintético sin costura aparente.- **Respaldo:** Alto con espuma anatómica en poliuretano, de 70mm de espesor de alta resistencia.- **Estructura:** Unión de asiento con respaldo, con mecanismo de regulación e altura del respaldo en 5 (cinco) posiciones, fijada al asiento y al respaldo a través de tuerca de garra estampada en acero galvanizado y tornillo, manivela inyectada en aluminio con encastre para pistón de regulación de altura. La regulación de altura de la silla, en cualquier posición y de reclinación en 3 posiciones, son comandadas por una única palanca, localizada debajo del asiento.- **Terminación:** Pintura de fondo anticorrosiva y pintura epóxica negra mate.- **Base:** Giratoria, con 5 (cinco) astas, fabricada en tubo de acero, sistema de fijación de las ruedas conformado por dobles y reforzadas con soldaduras. Ruedas de doble giro, diámetro de la rueda 50mm, eje central de acero, fijado en la base a través de anillos de presión conformado en acero.-	Unidad	Unidad	**20**

Sra. MARIA ELIZANGELA SOSA
Cédula de Identidad Civil Nº 3.425.476
A&M RAMOS GENERALES
A & M Ramos Generales
De María Elizangela
Pal Pérez 1.118 - Telef.: (0524) 895

Dr. RAÚL AGUILERA MÉNDEZ
Cédula de Identidad Civil Nº 893.275
ANEAES

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py